

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco de octubre de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20210023300**

C01

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que la parte actora dio cumplimiento al requerimiento del auto adiado 15-06-21 consecutivo 07 del plenario digital, esto es informo procedencia del correo electrónico para efectos de notificación de la demandada.

NOTIFÍQUESE (3)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8be87ee385bcf8dd7119f0649a1233116858cb4afdf851b9ddbf4a97791e8fb4**

Documento generado en 05/10/2021 07:36:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>